



Proyecto que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas para establecer el derecho a la participación y la transparencia en el proceso legislativo y disponer la creación de sedes institucionales en todo el país.

IDEA MATRIZ

Reformar el reglamento de la Corporación para establecer y regular el derecho de las personas a la participación y transparencia en el proceso legislativo. A su vez regular el establecimiento de sedes de la Cámara en cada distrito del país para hacer efectivo el derecho antes señalado.

ANTECEDENTES

La idea espacio cultural: un referente de apertura parlamentaria.

1. La Idea espacio cultural es un recinto dedicado a la cultura magallánica y al encuentro de las organizaciones de la sociedad civil que nace en 2014 al alero de la oficina parlamentaria del Diputado Gabriel Boric en el entonces distrito N° 60 (hoy distrito N° 28). Actualmente funciona de forma autónoma y con financiamiento propio pero sigue su vinculación emocional y afectiva al trabajo parlamentario de Boric.
2. Anualmente se realizan cerca de 50 actividades en promedio, cerca de 1000 personas por año visitan e interactúan con el espacio cultural. En 8 años de funcionamiento, 600 estudiantes han cursado el preuniversitario gratuito que entrega el espacio La Idea. Sin duda hoy es parte del tejido social de Punta Arenas.



**Ejemplo de actividades realizadas en La Idea: 25 junio de 2021, presentación de la novela "El profesor sustituto", primera publicación de la joven escritora regional Vania Barrientos Reyes.*



3. En La Idea Espacio Cultural principalmente se desarrollan actividades autogestionadas por la comunidad, que se pueden describir como:
 - Producción de hitos culturales e históricos de relevancia distrital y nacional.
 - Actividades que las organizaciones culturales del distrito proponen por medio de solicitudes de uso del espacio.
4. La cultura ha tenido un refugio y un valuarte en un espacio que estuvo en origen vinculado a una oficina parlamentaria, generar espacios de desarrollo del patrimonio cultural de los distritos es una posibilidad cierta con el adecuado desarrollo institucional. Así la poesía, la literatura, el arte gráfico, la música y las diversas expresiones artístico-culturales pueden desarrollarse desde espacios parlamentarios y la autogestión de la ciudadanía sin importar vinculaciones a parlamentarios/as o partidos políticos en específico.
5. La Cámara de Diputados y Diputadas puede asumir el desafío de ser un aporte a la reconstrucción del tejido socio-cultural en todos los distritos del país, más en un contexto en que la pandemia covid-19 ha golpeado tan fuertemente el desarrollo cultural de nuestro país.

Las oficinas parlamentarias: un elemento de apertura institucional y participación ciudadana en el parlamento.

6. Uno de los pilares de todo sistema democrático es el poder legislativo, el Parlamento. Allí es donde los representantes de la ciudadanía, diputados y senadores, ejercen las atribuciones que la Constitución de su país les otorga: legislar, fiscalizar y representar.
7. Desde hace ya más de una década existe un fuerte consenso en la academia y foros internacionales de que la transparencia y la participación ciudadana en el quehacer de los parlamentos es fundamental para la legitimidad democrática, pero no cualquier participación: idealmente participación incidente.
8. En septiembre de 2012, durante la World E-Parliament Conference, en Roma, surgió la Declaración de Principios sobre la Transparencia Parlamentaria promovida por múltiples organizaciones mundiales de la sociedad civil dedicadas al monitoreo parlamentario, que buscó visibilizar la demanda por transparencia con el objetivo de avanzar hacia mayor participación ciudadana, instituciones más representativas y, en consecuencia, sociedades más democráticas¹. Este documento entrega algunos principios o ejes relevantes que sustentan la declaración: como la promoción de una cultura de la transparencia, transparentar la información parlamentaria, facilitar el acceso a la información parlamentaria, permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria.
9. Sobre la promoción de la cultura de la transparencia la declaración enfatiza en la importancia de poner a disposición los medios adecuados para ello, así señala que:

“El Parlamento también se asegurará que los ciudadanos tengan recursos legales para hacer valer su derecho a acceder a la información parlamentaria.”
10. A su vez, organismos internacionales como la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Commonwealth Parliamentary Association (CPA) y ParlAmericas, han recomendado

¹ Biblioteca del Congreso Nacional. Minuta N° 76: Transparencia parlamentaria. 2020.



a sus asociados realizar transformaciones para lograr una labor más abierta y democrática².

11. Así la Unión Interparlamentaria señaló en 2012:

“[l]a mayoría de los parlamentos han buscado implementar o mejorar los programas de extensión parlamentaria, a través de la provisión de información básica, mediante la creación de centros de visitantes, las jornadas de puertas abiertas y los eventos, basándose en la convicción de que para hacer que las personas se interesen en el parlamento, **no hay nada mejor que el acceso físico.**” (destacado es nuestro).

12. Ya en 2005 las recomendaciones de la Commonwealth Parliamentary Association (CPA), publicadas por el Banco Mundial se instaba a que la apertura del parlamento se realice a través de diferentes medidas de publicidad para favorecer tanto el acceso a la información, como por **la importancia de la apertura en sí misma.**

13. A nivel nacional conclusiones similares podemos encontrar en los diversos insumos que se han trabajado en la materia: Informe Comunicación y representación parlamentaria desafíos del informe parlamentario mundial UIP-PNUD (2012), Auditoría a la democracia más y mejor democracia para un Chile inclusivo. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014), Informe del Consejo de Modernización de la Labor Legislativa (2015), Informe de las medidas propuestas por el Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y corrupción en relación a la acción parlamentaria. Consejo Asesor Presidencial (2015). Informe La participación de la Sociedad Civil en el proceso legislativo chileno del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2017).

14. ParlAmericas en 2019 indicó que estas medidas contribuyen a la transparencia y la participación ciudadana en el proceso legislativo:

“Respecto de las iniciativas que permitan la interacción ciudadana con el parlamento, se enumeran algunas de ellas: Actividades presenciales, **Oficinas de participación ciudadana**, departamentos comunicacionales, Reuniones ad hoc o talleres con organizaciones de la sociedad civil, órganos institucionales, difusión pública, reuniones locales, Grupos focales, Audiencias de comisión y participación, Jurados o asambleas ciudadanas, **Oficinas en las circunscripciones** y semanas de representación, Convenciones de partidos políticos, reuniones políticas y comités en circunscripciones, entre otras.”

15. A nivel comparado, según la BCN, se han encontrado ejemplos de "oficinas distritales" en Bolivia, Ecuador, El Salvador, Macedonia, Zimbawe, Zambia y otros países del Sur de África. En términos generales este tipo de oficinas se ubican en distintos distritos de los respectivos países. Su número varía, sin relación particular con el número de población, por ejemplo, en Bolivia existen 50 de este tipo de lugares, en Ecuador 22 dentro del país y 2 en el extranjero, en Macedonia 50 y en Zimbawe 120.

16. También las oficinas se encuentran en zonas centrales y son de fácil acceso para la mayoría de los habitantes de la respectiva circunscripción. En algunos casos, como El

² Biblioteca del Congreso Nacional. Oficinas distritales de los parlamentos. 2019.

Salvador y Macedonia, se establece expresamente que el servicio de este tipo de oficinas es de carácter apartidista.

17. En el caso de latinoamérica son señeros los ejemplos comparados de Ecuador con las Casas Legislativas, de Bolivia con las Plataformas Ciudadanas y de El Salvador con sus oficinas departamentales.
18. Merece profundizar sobre las casas legislativas de Ecuador que se constituyeron con 22 sedes en las capitales de provincia y 2 sedes en el extranjero. Sus funciones son: a. Acercamiento de la ciudadanía al quehacer legislativo; b. Promoción de una información adecuada sobre la creación de leyes; c. Participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en la construcción de leyes; d. Socialización de las leyes aprobadas por el pleno de la Asamblea Nacional.
19. **Actualmente la Cámara de Diputados puede llegar a desembolsar hasta cerca \$1.500.000 pesos por parlamentario en concepto de arriendo de oficinas parlamentarias³.** Este gasto es parte de las conocidas asignaciones parlamentarias, lamentablemente muchos de estos espacios se encuentran cerrados a las ciudadanías y no son del todo eficientes en la vinculación de la Cámara con la ciudadanía en los distritos.
20. La Cámara puede llegar a gastar anualmente la cifra aproximada de 1.860 millones de pesos en un concepto con bajo nivel de accountability en el ámbito del objetivo de la apertura del Parlamento a la ciudadanía.
21. Por lo anterior, es del todo prudente replantearse dicha asignación parlamentaria y promover su eliminación reemplazandola por un gasto institucional en sedes de la Cámara de Diputados y Diputadas en todo el territorio nacional con altos estándares de probidad, transparencia y apertura a la ciudadanía cumpliendo el rol de asegurar la participación ciudadana en el proceso legislativo.
22. A su vez consideramos fundamental que las sedes institucionales sigan la referencia del Espacio Cultural La Idea permitiendo el desarrollo y fomento de las culturas en todos los distritos del país.
23. Como corolario, cabe señalar que los artículos 214 y 224 de nuestro actual reglamento si bien en su momento fueron significativos en avanzar en el objetivo de la apertura parlamentaria, hoy resultan del todo insuficientes desde la perspectiva de una participación incidente de la ciudadanía en el proceso legislativo.

POR LO ANTERIOR, VENIMOS EN PRESENTAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Artículo único: Incorpórese el siguiente Libro Sexto al Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas “Del derecho a la participación ciudadana en el proceso legislativo

Artículo 383. La Cámara de Diputados y Diputadas reconoce el derecho de la ciudadanía a la más amplia, oportuna, inclusiva e incidente participación en las funciones legislativas,

³ Consultar el monto detallado por parlamentario:
<https://www.camara.cl/transparencia/oficinasparlamentarias.aspx>



fiscalizadoras y representativas que le corresponden por mandato constitucional. El referido derecho se ejercerá conforme las normas de este libro y de los actos normativos que disponga la Corporación para desarrollar su ejercicio.

Art. 384. Las sedes institucionales de la Cámara de Diputados y Diputadas tendrán por objeto:

1. Permitir el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso legislativo que desarrolla la Cámara de Diputados y Diputadas.
2. Disponer de los medios para que los Diputados y las Diputadas de cada Distrito puedan realizar actividades institucionales, no pudiendo realizar actividades partidistas en ellas.
3. Socializar el proceso de creación de las leyes, así como el conocimiento de las legislaciones aprobadas por el Congreso.
4. Promover eficazmente el desarrollo de la cultura distrital y la difusión del patrimonio cultural del distrito y del Estado de forma abierta y colaborativa con la ciudadanía.

Art. 385. La Comisión de Régimen Interno y Administración dispondrá los lineamientos de funcionamiento, financiamiento y contratación de personal que corresponda para el establecimiento de las sedes institucionales.

Deberá existir al menos una sede institucional en cada distrito y contemplarse planificaciones de visitas del personal a las comunas del distrito donde no esté materialmente ubicada para cumplir con el objeto de la Sede distrital de la Cámara.

Las sedes institucionales deberán contemplar: instalaciones para el desarrollo cultural abierto y colaborativo con la ciudadanía, instalaciones para el trabajo de los Diputados y Diputadas del Distrito y su personal de apoyo, instalaciones para la información legislativa y participación en el proceso legislativo.”




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL BORIC F.

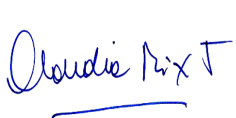

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPÍ S.

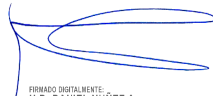

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

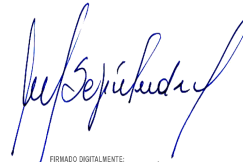

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NUÑEZ A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA SEPÚLVEDA O.

